



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

SALA REGIONAL MONTERREY

ACTA DE SESIÓN PRIVADA DE LA SALA REGIONAL DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN ELECTORAL PLURINOMINAL, CELEBRADA PARA ANALIZAR Y RESOLVER ASUNTOS DE SU COMPETENCIA.

En la ciudad de Monterrey, Nuevo León, a las diecinueve horas del doce de julio de dos mil dieciocho, con la finalidad de celebrar sesión privada se reunieron, previa convocatoria, en la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Segunda Circunscripción Electoral Plurinominal, la Magistrada Presidenta Claudia Valle Aguilasoch, los Magistrados Yairsinio David García Ortiz y Jorge Emilio Sánchez-Cordero Grossmann, así como la Secretaria General de Acuerdos Catalina Ortega Sánchez, quien autoriza y da fe.

Existiendo cuórum, la Magistrada Presidenta dio inicio a la sesión y sometió a consideración del Pleno los proyectos a cargo de la Ponencia del Magistrado Jorge Emilio Sánchez-Cordero Grossmann, de resolución interlocutoria del juicio electoral SM-JE-20/2018 y del recurso de apelación SM-RAP-22/2018, además del acuerdo plenario de cumplimiento del juicio de revisión constitucional electoral SM-JRC-127/2018; asimismo la Ponencia a su cargo presentó el proyecto de acuerdo plenario de cumplimiento del juicio de revisión constitucional electoral SM-JRC-147/2018. Lo anterior, en los términos que se apuntan a continuación:

SM-JE-20/2018
(Resolución
interlocutoria de
incumplimiento de
sentencia)
**Magistrado Jorge
Emilio Sánchez-
Cordero
Grossmann**

PRIMERO. Es **infundado** el incidente promovido por Juan Gabriel Macareno Escamilla.

SEGUNDO. Se ha cumplido la sentencia dictada en el presente juicio.

TERCERO. Glóse el cuaderno incidental en que se actúa al expediente principal correspondiente.

SM-JRC-127/2018
(Acuerdo plenario de
cumplimiento)
**Magistrado Jorge
Emilio Sánchez-
Cordero
Grossmann**

ÚNICO. Se tiene por cumplida la sentencia del presente juicio.

SM-RAP-22/2018
(Resolución
interlocutoria de
incumplimiento de
sentencia)
**Magistrado Jorge
Emilio Sánchez-
Cordero
Grossmann**

PRIMERO. Es **infundado** el incidente.

SEGUNDO. Se declara en **vías de cumplimiento** la ejecutoria dictada por esta Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación el catorce de marzo en el expediente SM-RAP-22/2018.

TERCERO. Se reitera a la **Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral del Instituto Nacional Electoral**, la obligación de actuar conforme a lo señalado en el fallo y en la presente resolución incidental.

1

CUARTO. Glósesse el cuaderno incidental en que se actúa al expediente principal correspondiente.

SM-JRC-147/2018 **ÚNICO.** Se declara **cumplida** la sentencia
(Acuerdo plenario de cumplimiento) dictada en el presente juicio.
Magistrada Claudia
Valle Aguilasocho

Realizado el estudio de las propuestas, se aprobaron por **unanimidad** de votos.

Desahogados los asuntos motivo de sesión privada, se declaró concluida a las diecinueve horas con veinte minutos; elaborándose la presente acta en cumplimiento a lo previsto en los artículos 197, fracciones VIII y XVI, 204, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, así como 49, y 53, fracciones I, X y XVIII, del Reglamento Interno de este Tribunal. La que firman la Magistrada Presidenta de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Segunda Circunscripción Plurinominal y la Secretaria General de Acuerdos, que autoriza y da fe.

MAGISTRADA PRESIDENTA



CLAUDIA VALLE AGUILASOCHO

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS



CATALINA ORTEGA SÁNCHEZ